

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2792**

SANTIAGO, 28 SEP 2012

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorario Electrónica Nº 3 del 18 de Septiembre de 2012, perteneciente a doña Juana Guzmán Carvajal, por un monto de \$ 133.333, brutos;
- c) El Memorándum Nº 36 de fecha 20 de Septiembre de 2012, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Recital de Cuecas y Tonadas, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 18 de Septiembre de 2012, con la participación del Conjunto Folklórico Raíces y que cuenta con el Vº Bº del Sr. Mauricio Núñez Rogas, Jefe del Departamento Finanzas;
- d) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S Nº 11, del 02 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y urbanismo y la Resolución Exenta Nº 17 de fecha 10 de Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1º El Departamento de Finanzas pagará a doña **JUANA GUZMÁN CARVAJAL**, [REDACTED] hasta la suma de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2º Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.557 de 15 de Diciembre de 2011.
- 3º Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

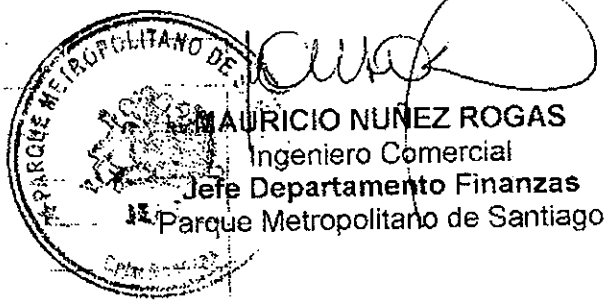
POR ORDEN DEL DIRECTOR

133.333 -  
División  
22.11.999  
18.933 -  
22/09/12  
ep

MIV/IMNR/MIJN/AAR/DRM/drm  
DIVISION JURIDICA  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.

DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a); Adm. Finanzas y Operaciones (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Presupuesto (original); Oficina de Partes (c/a); Casa de la Cultura Anahuac (c/a).





PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

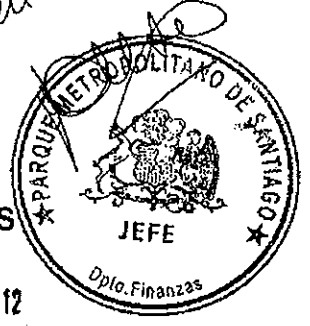
*Dante*  
*Favor de autorizar*  
*Resolución de Pago*

MEMORÁNDUM N° 36

A : MAURICIO NUÑEZ ROGAS  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS PMS

DE : DANTE RUIZ MOLINA  
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC PMS

MAT.: Honorarios Presentación Artística 21 SET. 2012



Santiago, 20 de Septiembre de 2012.

Envío a usted Boleta de Honorario Electrónica N° 3, perteneciente a doña Juana Guzmán Carvajal, para que tenga bien autorizar trámite de pago por concepto de Recital de Cuecas y Tonadas, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 18 de Septiembre de 2012, con la participación del Conjunto Folklórico Raíces.

Saluda atentamente a Ud.,

*Dante*  
DANTE RUIZ MOLINA  
Encargado  
Casa de la Cultura Anahuac

**JUANA ELIANA GUZMAN CARVAJAL**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 3

~~XXXXXXXXXX~~  
 GIRO(S): EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**MONITOR DE FOLCLOR**  
~~XXXXXXXXXX~~

Fecha: 18 de Septiembre de 2012

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
 Domicilio: PIO NONO 450 RECOLETA, RECOLETA

Rut: 61809000-0

Por atención profesional:

PRESENTACION CONJUNTO RAICES EN CASA ANAHUAC	133.333
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>133.333</b>
<b>10% Imppto. Retenido:</b>	<b>13.333</b>
<b>Total:</b>	<b>120.000</b>



Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201209181314

[Emitir nueva boleta](#)    [Emitir boleta con prellenado](#)

